



Resolución del Consejo Universitario  
n.° 040-2015-UNAP  
Iquitos, 29 de septiembre de 2015

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, realizada el 28 de septiembre de 2015, sobre ratificación de acuerdos que sostuvieron el rector, el vicerrector académico y los líderes estudiantiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario n.° 037-2015-UNAP, del 21 de septiembre de 2015, en su artículo tercero y cuarto se aprobó ampliar la matrícula regular hasta el 25 de septiembre de 2015, así como ampliar la presentación de solicitudes por exceso de créditos y cursos de nivelación, hasta el 23 de septiembre de 2015, respectivamente;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 28 de septiembre de 2015, acordó por unanimidad ratificar los acuerdos que sostuvieron el rector, el vicerrector académico y los líderes estudiantiles, concerniente en la ampliación de matrícula; ampliación de presentación de solicitudes por exceso de crédito y curso de nivelación; matrícula de estudiantes con retiro definitivo y suspensión; fraccionamiento de deuda y matrícula extemporánea;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar los acuerdos que sostuvieron el rector, el vicerrector académico y los líderes estudiantiles, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Ampliar la matrícula regular hasta el 02 de octubre de 2015.
2. Ampliar la presentación de solicitudes por exceso de crédito y curso de nivelación en las facultades hasta el 30 de septiembre de 2015. Considerando el reglamento antiguo para los ingresantes hasta el 2014 y el reglamento 2015, para los ingresantes a partir de este año.
3. Aceptar la matrícula de estudiantes con retiro definitivo y suspensión, acogiéndose al pago del 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), para su reingreso respectivo, hasta los ingresantes del año 2014.
4. Aceptar el fraccionamiento de deuda hasta en cuatro (4) cuotas, para lo cual el estudiante firmará una declaración jurada responsabilizándose a honrar este compromiso.
5. La matrícula extemporánea se realizará del 05 al 09 de octubre de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL